

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 4 de octubre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Trabajador/a Social, por el sistema de acceso libre, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso-oposición convocado mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022.*

De conformidad con lo establecido en las bases 12 y 13 del anexo de la Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas categorías/cuerpo y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA extraordinario núm. 35, de 30 de diciembre), con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 18, de 27 de enero de 2023, y BOJA núm. 72, de 18 de abril de 2023, en el Decreto 296/2021, de 28 de diciembre (BOJA núm. 250, de 30 de diciembre), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre (BOJA extraordinario núm. 16, de 4 de septiembre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Trabajador/a Social, que se relacionan en el anexo de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las bases generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las bases generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del primer día hábil siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Tercero. Anunciar, en aplicación de lo establecido en la base general 13.3, que en el caso de existir personas aspirantes que han superado el concurso-oposición que deban perder los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas, podrán ser nombrados por orden de puntuación los aspirantes que no hubieran obtenido plaza de

00308798

entre los contenidos en la resolución por la que se publica la relación complementaria de las personas aspirantes prevista en la base 10.1.5, lo que deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante resolución de esta Dirección General de Personal.

En aplicación de lo establecido en la mencionada base general 13.3, el supuesto recogido en el apartado anterior no supondrá, en ningún caso, un nuevo llamamiento de los aspirantes que ya hayan sido nombrados de conformidad con lo dispuesto en estas bases.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2024.- El Director General, José Luis Sedeño Ferrer.

**A N E X O****ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNT. TOTAL	CÓD. DESTINO	DESTINO
CASTILLO RUBIO, MARIAL DEL CARMEN	***8747**	140,03	8920	HOSP. UNIV. VIRGEN DEL ROCIO
DIAZ ALARCON, INMACULADA	***6297**	132,335	3210	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR
FERNANDEZ GUERRERO, ANA MARIA	***8378**	137,654	4926	HOSP. UNIV. SAN CECILIO
GONZALEZ FERNANDEZ, NICOLAS	***4630**	144,18	4211	DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA
GONZALEZ JIMENEZ, EUGENIA MARIA	***9330**	130,091	5922	HOSPITAL RIOTINTO
GUTIERREZ BALLESTEROS, NOELIA	***3261**	155,426	6211	DISPOSIT. APOYO JAEN
HIDALGO RUIZ, PILAR	***1449**	125,697	3213	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
JIMENEZ FLORIDO, DOLORES ROSARIO	***8680**	155,891	7213	DISPOSIT. APOYO LA VEGA
MUÑOZ ARGÜELLES, MARIA LOURDES	***1923**	133,491	7920	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO MÁLAGA
RIOS GARCIA, MARIA JOSE	***3782**	121,131	5208	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
RUIZ MARTÍNEZ, CONCEPCION	***8472**	148	3213	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
UREÑA MATA, CATALINA	***6955**	126,572	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
VALLE RODRIGUEZ, M.ª ISABEL	***5238**	131,796	4211	DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA
VILLAR LLANES, MARIA JOSE	***1570**	126,426	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA

00308798